



## Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales  
Área de Recursos Humanos

### **OPORTUNIDAD DE ASCENSO, DESCENSO O TRASLADO PARA BIBLIOTECARIO(A)**

<b>TÍTULO DEL PUESTO:</b>	<b>BIBLIOTECARIO(A)</b>
<b>ESCALA SALARIAL:</b>	<b>\$1,806- \$2,666</b>
<b>LOCALIZACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>CENTRO JUDICIAL DE UTUADO</b>
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	<b>3 de junio de 2022</b>
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	<b>16 de junio de 2022</b>

---

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:**

Bachillerato de una institución universitaria acreditada y un (1) año de experiencia en el campo de la bibliotecología o su equivalencia.

**-O EN SU LUGAR-**

Haber aprobado 30 créditos conducentes al grado de Maestría en Ciencia Bibliotecarias o su equivalencia de una institución universitaria acreditada

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo profesional en el campo de la Bibliotecología

#### **PERIODO PROBATORIO:**

Ocho (8) meses

#### **IMPORTANTE**

1. Los (as) empleados(as) interesados(as) deberán llenar en todas sus partes una Solicitud de Examen y enviarla a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey.
2. Deberá someter con la solicitud de examen los siguientes documentos:
  - a. Copia de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma. **(No se aceptarán copias de transcripciones de créditos impresas de la Internet).**

- b. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambios correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7.5 horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (de inicio y terminación) y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
3. Los documentos requeridos en el Inciso 2 deben incluirse con la solicitud, de lo contrario ésta no será considerada. No se considerarán otros documentos que no sean los que se mencionan.
4. La solicitud y los documentos recibidos solamente se utilizarán para ocupar este puesto y no formarán parte del registro de elegibles.
5. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

Este aviso debe colocarse en lugares visibles a los(as) empleados(as) por lo cual están autorizados(as) a reproducir las copias que estimen necesarias. Para cualquier información adicional pueden comunicarse al (787) 641-6600 ext. 5217.

---

**EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**